

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 040 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 054 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2580557 Reg. Exp. N° 1902892 y el Informe N° 477-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"**;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mediante Resolución Ministerial N° 065-2023-MINEM/DM, hasta por un monto total de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente a la dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 040 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAR 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 065-2023-MINEM/DM, el mismo hasta por un monto de S/ 100,000.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES)., para ser destinadas exclusivamente a la dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al detalle del ANEXO N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023
TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
(TIPO 2)
 (soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : 209-2023-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100,000
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100,000
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000
U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	
9001 ACCIONES CENTRALES	100,000
3.999999 SIN PRODUCTO	100,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	100,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	100,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
TOTAL	100,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilber Espinoza octoo
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión, Presupuestaria y Tributación

Tec. Freddy L. Martínez Saravia
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO